

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11 horas del día **27 de julio de 2020**, se reúnen: en representación de la parte sindical, por la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA)**, en calidad de Miembros Paritarios, los Sres. Antonio CALÓ, Paulino Armando LEYES, Naldo BRUNELLI, Francisco Abel FURLAN, Osvaldo LOBATO, Jose ORTIZ, Francisco GUTIERREZ, Enrique SALINAS, Antonio DONELLO y Emiliano GALLO, con la asistencia jurídica del Dr. Tomás CALVO y la Dra. Karina GRASSI, por una parte; y por la otra parte, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – A.D.I.M.R.A. –**, representada por los señores Lic. Ricardo GUELL, Fernando ARAGON, Dr. Juan Carlos SOSA, Osvaldo TARGON, Sr. Guillermo SUSINI, Lic. Gustavo CORRADINI, Dr. Julio CABALLERO, Mercedes MONDINO, Dra. Cecilia TINEO y Dr. Guillermo MAISULS (Miembros Paritarios); la **FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – FEDEHOGAR –**, representada en este acto por el Sr. Federico HELLEMEYER, el Sr. Alejandro IGLESIAS y el Dr. Antonio ROVEGNO, la **CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA – CAMIMA –**, representada en este acto por el Ing. Fernando RUIZ Y BLANCO y el Dr. Gustavo KECHICHIAN (Miembros Paritarios); la **ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS – AFARTE –**, representada en este acto por el Sr. Federico HELLEMEYER, el Ing. Eduardo LAPIDUZ (Miembro Paritario) y el Dr. César PETRINO; y la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES –CAIAMA –**, representada en este acto por el Dr. Francisco ECHEZARRETA y el Dr. Rodolfo SANCHEZ MORENO (Miembros Paritarios), todas en conjunto denominadas "Las Partes", y dejan constancia del acuerdo marco colectivo al que han arribado en los siguientes términos:

1. Las Partes coinciden en cuanto a la persistencia de la situación descripta en el punto 1. del acuerdo celebrado entre las mismas en fecha 28 de abril de 2020 (en adelante, el "Acuerdo"), obrante en las páginas 3/7 del IF-2020-29033216-APN-MT del Expediente 2020-29032971-APN-MT conjuntamente con el acta modificatoria obrante en la página 1 del IF-2020-29033216-APN-MT del mismo expediente, y homologado mediante Resolución 2020-491-APN-ST#MT de fecha 5/5/2020.
2. Con base en lo expuesto, Las Partes han convenido prorrogar la vigencia del Acuerdo por el plazo de ciento cincuenta y seis (156) días, computados desde el 30 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 (ambos inclusive), en los mismos términos y condiciones oportunamente pactados, con una única modificación consistente en elevar a cien pesos (\$100) por cada trabajador y por cada día de suspensión la contribución excepcional a cargo de las empresas establecida en el punto 2.11. del Acuerdo, con destino a OSUOMRA y para

Fernando Ruiz y Blanco
CAMIMA

Antonio Rovigno
FEDEHOGAR

Ing. Eduardo Lapiduz
CERENTE
AFARTE

Ricardo Guell

Juan Carlos Sosa

Osvaldo Targon

Guillermo Susini

Mercedes Mondino

Dr. Julio Caballero

Tomás Calvo

Dr. Julio Caballero

Dr. Tomás Calvo

Osvaldo Targon

Dr. Julio Caballero

Dr. Gustavo Kechichian

Dr. Julio Caballero

Dr. Alejandro Iglesias

Dr. Alejandro Iglesias

Dr. Alejandro Iglesias

Dr. Alejandro Iglesias

Dr. Alejandro Iglesias

Dr. Alejandro Iglesias

afrontar los mayores costos de la atención de la salud en el marco de la emergencia sanitaria vigente.

3. Las Partes acuerdan reunirse al cabo de los sesenta (60) días de vigencia de la presente prórroga, para monitorear la evolución de la actividad productiva y revisar la adecuación del Acuerdo a las condiciones de contexto entonces vigente.
4. Las Partes solicitarán a la autoridad administrativa del trabajo la homologación de la presente prórroga en los mismos términos y con idéntico alcance que lo dispuesto respecto del Acuerdo por la Resolución 491 arriba citada.

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

[Handwritten signatures in blue ink under the 'REPRESENTACIÓN SINDICAL' header. Some include stamps: 'COM', 'C.A.M.I.M.A.', 'TOMASA CALVO ABOGADO', 'C.P.A.C.F. 11.37.11.147', 'C.A.I.A.M.A.', 'C.A.F.A.T. 11.37.11.147']

[Handwritten signatures in blue ink under the 'REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL' header. Some include printed names and titles: Ricardo Güell ADIMRA, Gustavo Corradini ADIMRA, Alejandro Pizarro x FASEX HOGAR, Ing. Eduardo Lapiduz GERENTE AFARTE, Fernando Ruiz y Blanco CAMIMA, Antonio Roviedo FEDHOGAR, Cecilia Tineo ADIMRA, Fernando Aragon ADIMRA, GUSTAVO R. KECHICHIAN C.A.M.I.M.A., Mercedes Mondino ADIMRA, Rodolfo Sanchez Moreno CAIAMA, César Petrino AFARTE, Guillermo Maisuls ADIMRA, Guillermo Susini ADIMRA, OSVALDO TARGÓN ADIMRA']